



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/G1-0238/06/22

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1898/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 13 de julio de 2022

LAGUNA PRIME, S.P.R. DE L.R. DE C.V.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Junio de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de plantación comercial, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1682/2019 de fecha 13 de Mayo de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Conjunto Predial: La Prima Fracción I, Laguna del Carmen, La Prima, Laguna Fracción I, La Prima Fracción II, Laguna Fracción II, Laguna Fracción IV, La Montaña Fracción III, La Montaña Fracción IV, Laguna Fracción V, La Montaña Fracción I, La Montaña Fracción II y Laguna Fracción III (Casco),, F-07-089-PRI-002/19, madera en rollo, <i>Tabebuia donnell smithii</i> , (Primavera), 1,049.880 Metros cúbicos rollo	8	229	236	25045294	25045301
Conjunto Predial: La Prima Fracción I, Laguna del Carmen, La Prima, Laguna Fracción I, La Prima Fracción II, Laguna Fracción II, Laguna Fracción IV, La Montaña Fracción III, La Montaña Fracción IV, Laguna Fracción V, La Montaña Fracción I, La Montaña Fracción II y Laguna Fracción III (Casco),, F-07-089-PRI-002/19, madera en rollo, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 82.060 Metros cúbicos rollo	5	237	241	25045302	25045306
Conjunto Predial: La Prima Fracción I, Laguna del Carmen, La Prima, Laguna Fracción I, La Prima Fracción II, Laguna Fracción II, Laguna Fracción IV, La Montaña Fracción III, La Montaña Fracción IV, Laguna Fracción V, La Montaña Fracción I, La Montaña Fracción II y Laguna Fracción III (Casco),, F-07-089-PRI-002/19, madera en rollo, <i>Tectona grandis</i> , (Teca), 287.380 Metros cúbicos rollo	3	242	244	25045307	25045309
Conjunto Predial: La Prima Fracción I, Laguna del Carmen, La Prima, Laguna Fracción I, La Prima Fracción II, Laguna Fracción II, Laguna Fracción IV, La Montaña Fracción III, La Montaña Fracción IV, Laguna Fracción V, La Montaña Fracción I, La Montaña Fracción II y Laguna Fracción III (Casco),, F-07-089-PRI-002/19, madera en rollo, <i>Hymenaea courbaril</i> , (Guapinol), 141.340 Metros cúbicos rollo	5	245	249	25045310	25045314



5a Poniente Norte No. 1207 Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tels: (961) 617 50 02; www.gob.mx/semarnat



1 de 2



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/G1-0238/06/22

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1898/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 13 de julio de 2022

Conjunto Predial: La Prima Fracción I, Laguna del Carmen, La Prima, Laguna Fracción I, La Prima Fracción II, Laguna Fracción II, Laguna Fracción IV, La Montaña Fracción III, La Montaña Fracción IV, Laguna Fracción V, La Montaña Fracción I, La Montaña Fracción II y Laguna Fracción III (Casco), F-07-089-PRI-002/19, madera en rollo, <i>Acrocarpus fraxinifolius</i> , (Cedro rosado), 32.560 Metros cúbicos rollo	1	250	250	25045315	25045315
Conjunto Predial: La Prima Fracción I, Laguna del Carmen, La Prima, Laguna Fracción I, La Prima Fracción II, Laguna Fracción II, Laguna Fracción IV, La Montaña Fracción III, La Montaña Fracción IV, Laguna Fracción V, La Montaña Fracción I, La Montaña Fracción II y Laguna Fracción III (Casco), F-07-089-PRI-002/19, madera en rollo, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 405.960 Metros cúbicos rollo	13	251	263	25045316	25045328

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar informes, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

BIOL. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLEN

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIAPAS, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLEN, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

VALIDACIÓN #5 Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0238/06/22

GCG/MAYAO/CASL/aso

